

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Escritura Dramática. Dramaturgias de última hora.
(Interpretación y Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía Interpretación	Escritura Dramática. Dramaturgias de última hora	Dramaturgia	3º/4º	1º y 2º	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
Dramaturgia							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Miguel F. Gil Palacios				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				miguelpalacios@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Escritura Dramática es una asignatura optativa dirigida a familiarizar al alumno con la escritura creativa en el campo dramático. Tiene un enfoque práctico a modo de taller de escritura y una importante carga teórica dirigida a dotar al alumno de las herramientas y conocimientos necesarios a tal fin, así como al de la adaptación. Implica la profundización en conceptos propios de la asignatura de Dramaturgia y en un planteamiento contemporáneo de la escritura dramática, tanto convencional como más actual, en teatro y en cine. Aproximación a la dramaturgia española contemporánea y joven.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1 (“Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos”), G4 (“comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”) y G5 (“fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”).

2.2. Transversales: T2 (“recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente”), T3 (“solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza”), T4 (“utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación”), T14 (“dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”).

2.3. Específicas: E1 (“concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética”), E3 (“planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente”) y E4 (“estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética”).

2.4. De la asignatura:

- Conocer y aplicar los conceptos y recursos básicos de la escritura dramática.
- Ser capaz de escribir una obra de pequeño y gran formato.
- Ser capaz de aceptar las críticas constructivamente y corregir errores.
- Desarrollar la autocrítica consciente.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: (no existe un descriptor específico, remito a la descripción y contextualización, *supra*).

CONTENIDOS TEÓRICOS: Repaso de conceptos básicos estudiados en la asignatura de Dramaturgia, configuración de personajes, estructuras, recursos teatrales, la expresión dramática, el cronotopo, constitución de la escena, la obra breve, la obra de duración estándar, las nuevas dramaturgias y la relación de la escritura dramática con la cinematográfica.

CONTENIDO PRÁCTICO: Trabajos escritos siguiendo las pautas de los contenidos teóricos. Escritura de textos dramáticos sobre ejercicios y pautas propuestos por el profesor.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS: 6 ETS, 90 horas presenciales, 60 horas no presenciales.

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor, como entre los compañeros, manteniendo un ambiente respetuoso en el que sean capaces de valorar y autocriticar su trabajo y el ajeno. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno, que hemos dispuesto sistemáticamente entre las fases de actuación de enseñanza-aprendizaje en el aula (como lecturas, reseñas, exposiciones, comentarios dirigidos). A su vez se propiciará material de ampliación para la preparación de trabajos individuales. La asignatura se desarrollará por tanto con actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, participación) y actividades formativas de carácter no presencial (trabajos individuales y/o en grupo). Para ello se seguirán diversos métodos didácticos centrados en la forma de razonamiento y transmisión de la información: deductivo, por descubrimiento y tutorial.

4.2. Recursos: los del aula. Libros.

4.3. Bibliografía:

- ARISTÓTELES, *Poética*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- ARTAUD, A., *El teatro y su doble*. Barcelona: EDHASA, 1999.
- ALONSO DE SANTOS, J. L., *La escritura dramática*. Madrid: Castalia, 1998.
- BERTHOLD, M., *The History of World Theater*. Continuum, New York, 1999 (première edition: New York: Ungar, 1972).
- BRECHT, B., *Pequeño órgano para teatro*. Madrid: Don Quijote, 1983.
- CHION, M., *Cómo se escribe un guion*. Madrid: Cátedra, 2006.
- CORNAGO BERNAL, Ó., “Teatro postdramático: las resistencias de la representación”, en José Antonio Sánchez (coord.), *Artes de la escena y de la acción en España*. Cuenca: Univ. Castilla La Mancha, 1978-2002, pp. 219-238.
- DOMÉNECH, F., *Manual de Dramaturgia*. Salamanca: Ediciones de la Univ. de Salamanca, 2016.
- GRILLO TORRES, M. P., *Compendio de teoría teatral*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2004.
- FIELD, S., *El libro del guion*. Madrid: Plot, 1979.
- ¿Cómo mejorar un guion? Madrid: Plot Ediciones, 2004.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L., *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid: Síntesis, 2001.
- KOWZAN, T., *El signo y el teatro*. Madrid: Arco, 1997.
- LAVANDIER, I., *La dramaturgia*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, 2003.
- LAWSON, J. H., *Escritura de obras teatrales*. Madrid: ADE, 1995.
- LESSING, G. E., *La dramaturgia de Hamburgo*. Madrid: ADE, 2004.
- LOPE DE VEGA, F., *Arte nuevo de hacer comedias*. Madrid: Cátedra, 2006.
- MARTÍNEZ, A., *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona: Alba, 2010.
- MEDINA VICARIO, M., *Los géneros dramáticos*. Ed. Madrid: Fundamentos, 2000.
- MCKEE, R., *El guion*. Barcelona: Alba Editorial, 2002.
- NIETZSCHE, F., *Los orígenes de la tragedia*. Madrid: Alianza Editorial, 1973.
- OLIVA, C., TORRES MONREAL, F., *Historia Básica del arte escénico*. Madrid: Cátedra, 1997.
- PAVIS, P., *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.
- El análisis del espectáculo*. Paidós, Barcelona, 2000
- SNYDER, B., *¡Salva al gato!* Barcelona: Alba, 2014
- SPANG, K., *Teoría del drama*. Pamplona: Eunsa, 1991.

- SANCHIS SINISTERRA, J., *Dramaturgia de textos narrativos*. Ciudad Real: Ñaque, 2003.
Prohibido escribir obras maestras. Barcelona: Ñaque, 2018.
- SNYDER, B, *¡Salva al gato! (El libro definitivo para la creación de un guión)*. Barcelona: Alba, 2014.
- STEELE, A. (ed.), *Gotham Writers' Workshop: Escribir cine (Guía práctica para guionistas de la famosa escuela de escritores de Nueva York)*. Barcelona: Alba, 2014.
- TRANCÓN, S., *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Madrid: Fundamentos, 2006.
- UBERSFELD, A. *Semiótica teatral*. Buenos Aires: Galerna, 1989.
Diccionario de términos claves del análisis teatral. Buenos Aires: Galerna, 2002
- VIGEANT, Louise, "Les objets de la sémiologie théâtrale: le texte et le spectacle". *Horizons philosophiques*, 1, 1990, pp. 57–79.
- VOGLER, C., *El viaje del escritor (El cine, el guion y las estructuras míticas para escritores)*. Barcelona: Ma Non Troppo, 2002.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere): se indicará en clase.

4.5. Calendario de trabajo (aprox.):

El curso se dividirá en dos partes:

- Semanas 1-15: el procedimiento
- Semana 16-30: el antiprocedimiento

Entrega de trabajos:

- Semana 7: primera obra de teatro mínimo (3 pp.)
- Semana 11: segunda obra de teatro mínimo (3pp.)
- Semana 14: obra de 8000 caracteres
- Semana 25: primer borrador de la obra según el procedimiento (40 pp.)
- Semana 28: esquema de la obra según el antiprocedimiento (extensión libre)
- Semana 29: trabajo final (40 pp.)

Este calendario es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.6. Actividades complementarias.

5. EVALUACIÓN.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

Realización de **ejercicios escritos y exposición** del contenido práctico de la asignatura a modo de evaluación de la ACTIVIDAD PRÁCTICA y de la carga horaria no presencial a lo largo del año (NO SE REALIZARÁN EJERCICIOS DE RECUPERACIÓN).

Todos los ejercicios son de obligado cumplimiento y deben realizarse en las fechas estipuladas.

Porcentaje sobre los criterios de calificación:

- El trabajo sobre la obra de duración estándar supondrá el 50% de la nota.
- El esquema de la obra según el antiprocedimiento: 10%,
- Media de las notas de los ejercicios sobre las obras breves: 30%
- Actitud y participación: 10%

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua (20% de ausencias), en junio tendrá que presentar una obra de duración estándar, cuya evaluación constituirá el 100% de la nota.

El plagio implica el suspenso inmediato.

5.2 Criterios de evaluación: Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4

Estándares de aprendizaje:

1.-Conoce y aplica los conceptos y recursos básicos de la escritura dramática.

2.-Es capaz de escribir una obra de pequeño y gran formato.

4.-Acepta las críticas constructivamente y corrige errores.

5.3. Criterios de calificación:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Artículo 7. Sistema de calificaciones. Punto 2. En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

-ejercicios y trabajo en clase, aportaciones significativas y actitud: 50%.

-trabajo final (obra según el procedimiento): 50%

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio): obligación de presentar una obra de duración estándar inscrita en el registro de la propiedad intelectual cuya evaluación constituirá el 100% de la nota. Además de entregar la obra, tendrá que exponer oralmente el proceso de escritura y responder a cuantas preguntas le formule el profesor.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO.

5.4.2. Procedimiento de septiembre/febrero: ídem junio.

6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos-as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus: se estudiarán caso por caso. Se admiten trabajos en francés, inglés o italiano.